



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de diciembre de 1995  
No. 115

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10° DTO./34/93, del poblado de San Mateo Iztacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6367, 1181-A1, 1186-A1, 6462, 6479, 1187-A1, 6460, 6663, 6673, 6675, 6667, 6656, 6659, 6658, 6694, 6717, 6718, 6719, 6721, 6723, 6728, 6732, 6736, 6713, 1256-A1, 6801, 6816, 6823, 6824, 6825, 6820, 6812, 6808, 6803, 6838 y 6844.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6826, 6795, 6807, 6817, 6818, 1254-A1, 6727, 6722, 6724, 6725, 6711, 6720, 6730, 6741, 6742 y 6690.

## “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

VISTO para resolver los autos del presente juicio agrario número TUA/10° DTO./34/93 y su acumulado 483/93, relativo al juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto número 234/94 dictada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, el trece de julio del año en curso, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal Unitario Agrario el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y

### RESULTANDO

PRIMERO.- El quince de agosto de mil novecientos noventa

y cinco, se recibió en este Tribunal el oficio número 3144 fechado el trece de julio del mismo año con el que el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, remite copia de la resolución de esa misma fecha, concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal a la señora CONSUELO LOPEZ VIDA DE ESPINOZA contra actos de este Tribunal consistentes en la sentencia definitiva emanda el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la cual considera que no se acreditó que el ejidatario VENANCIO ESPINOZA FONSECA hubiera incurrido en alguna de las causales previstas en el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y se confirmaran sus derechos sucesorios como titular de la parcela número 277 amparada con el certificado parcelario número 85633. El Juez Quinto de Distrito concede el amparo, por considerar fundados los conceptos de violación relativos a la inobservancia de los principios rectores del procedimiento legal, al no verificar correctamente la capacidad agraria de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, con la consecuente violación de las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y concede la protección federal

para que se deje sin efecto la sentencia del ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación número TUA/10°DTO./34/93 y su acumulado 488/93, y se gire el oficio que solicita la quejosa en su escrito fechado el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco y recabada que sea tal documental, se proceda a verificar la capacidad agraria de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, en los términos ordenados por el Cuerpo Consultivo Agrario en su resolución del veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno; y, hecho lo anterior, se resuelva conforme a derecho proceda; resolución que causó ejecutoria el nueve de agosto del año actual, porque ninguna de las partes recurrió dicha ejecutoria.

**SEGUNDO.-** El presente asunto tiene como antecedentes los siguientes

a) La asamblea general de ejidatarios efectuada el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, que solicitó la privación de derechos agrarios de VENANCIO ESPINOZA FONSECA fundándose en la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo que el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria hizo del conocimiento de la Comisión Agraria Mixta y este Organismo tramitó el procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, resolviendo el ocho de enero de mil novecientos noventa, confirmar los derechos agrarios y sucesorios de VENANCIO ESPINOZA FONSECA sobre la posesión y goce de la parcela número 277, amparada con el título parcelario número 85633, y no le reconoció ningún derecho a la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA. La resolución citada se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa. La señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, como viuda del señor CRUZ ESPINOZA RODRIGUEZ, antiguo titular de la parcela en cuestión se inconformó con la aludida resolución de la Comisión Agraria Mixta, ante el Cuerpo Consultivo Agrario.

b) El Cuerpo Consultivo Agrario emitió resolución con fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno, revocando la resolución de la Comisión Agraria Mixta del ocho de enero de mil novecientos noventa, únicamente por lo que se refiere al caso del ejidatario VENANCIO ESPINOZA FONSECA y ordena reponer el procedimiento sólo en cuanto a este caso, para que se valoricen escrupulosamente las pruebas que presenten, tanto la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, como las de VENANCIO FONSECA, como una inspección ocular en la parcela que ampara el certificado de derechos agrarios número 85633, cuyo titular es el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA, en virtud de existir presunción de que dicho titular se encuentra dentro de lo establecido en las fracciones II, y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que existen construcciones en esta unidad; asimismo se deberá verificar la capacidad agraria de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, toda vez que obra en autos una constancia del veintiséis de mayo de mil novecientos

ochenta y ocho, expedida por el Jefe de Relaciones Industriales de "Altos Hornos de México" S.A., planta Lechería, Licenciado NOE SANDOVAL LUNA, en la que se asienta que VENANCIO ESPINOZA FONSECA presta sus servicios en esa empresa en el Departamento de Control de Calidad como esmerilador.

c) El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, con oficio número 2636 fechado el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, a solicitud de la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA turnó a este Tribunal copias fotostáticas certificadas del recurso de inconformidad, con las actuaciones del Cuerpo Consultivo Agrario, notificaciones a las partes y publicación de esa resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México en doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, recibido en este Organismo Jurisdiccional el veintiséis de agosto del mismo año.

d) Con motivo de las reformas al artículo 27 Constitucional, este Tribunal recibió los expedientes citados, y en cumplimiento a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario emitida el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno, revocó la resolución de la Comisión Agraria Mixta aludida y repuso el procedimiento dictando sentencia el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, contra la cual, la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA promovió el amparo directo ante el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, ahora Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, el que se declaró incompetente para conocer del acto reclamado, por considerar que el Magistrado Agrario responsable se limitó a cumplimentar lo decretado por el Cuerpo Consultivo Agrario el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno sólo en sustitución de la desaparecida Comisión Agraria Mixta, como una facultad derivada de la Ley y no en su actual función jurisdiccional, y remitió la demanda con todos sus anexos al Juez Quinto de Distrito con residencia en Naucalpan de Juárez, México.

e) El Juez Quinto de Distrito en el amparo 234/95 aludido, considera que este tribunal, si bien es cierto que analizó todas las probanzas aportadas por las partes, también lo es que no dio cumplimiento a la parte relativa a verificar la capacidad agraria de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, siendo de resaltar que obra en autos una constancia fechada el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por el Jefe de Relaciones Industriales de "Altos Hornos de México" S.A., planta Lechería, Licenciado NOE SANDOVAL LUNA, en la que se asienta que VENANCIO FONSECA presta sus servicios en esa empresa en el departamento de control de calidad, como esmerilador, circunstancia que debió haber verificado; y en la inspección ocular que practicó con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el acta respectiva, se señala que se procede a verificar la capacidad agraria de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, quien expresó vivir en ese lugar desde hace treinta y cinco años, siendo originario de San Mateo Iztacalco dedicado a trabajar en una fábrica "Muebles Innovación", como tapicero, con horario de siete

treinta a diecisiete horas de lunes a viernes; y los sábados y domingos trabaja la parcela en cuestión, que en tal circunstancia se debió verificar la capacidad agraria, en los términos de la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario, máxime que se pretendió verificar la capacidad del referido ejidatario en una fecha muy posterior al veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve, fecha en que la Comisión Agraria Mixta dictó el acuerdo relativo al inicio del procedimiento de derechos agrarios en contra de VENANCIO ESPINOZA FONSECA. Que la quejosa CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA solicitó ante este tribunal que se girara oficio al representante legal de la empresa "Distribuidor de Muebles de Calidad, S.A." distribuidor exclusivo de muebles de innovación, para que informe en qué fecha entró a trabajar en esa empresa VENANCIO ESPINOZA FONSECA, acordando este Órgano Jurisdiccional con fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 173) que no es necesario recabar dicha prueba toda vez que el propio VENANCIO ESPINOZA FONSECA en el acta de inspección ocular de fecha veintitrés de enero del mismo año, manifestó ser trabajador de dicha empresa; y sin verificar esos datos, resolvió con fecha ocho de marzo de ese año, situación que el Juez Quinto de Distrito considera que no es ajustada a derecho, aún cuando el propio VENANCIO ESPINOZA FONSECA reconoce laborar en la mencionada empresa, siendo importante dejar establecido la fecha en que éste entró a laborar y el horario de labores que desempeña actualmente en dicha empresa.

En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo número 234/94, mediante oficio número 878/95, fechado el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, este tribunal solicita informes al Representante Legal de la empresa "Distribuidora de Muebles de Calidad" S.A. de C.V., distribuidor exclusivo de muebles innovación, para saber la fecha en que comenzó a laborar en esa empresa el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA así como el salario y demás prestaciones que deriven de sus servicios que percibe actualmente. Corre agregada a los autos la fotocopia certificada del recibo fechado el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, bueno por cuatrocientos sesenta y siete cincuenta y dos nuevos pesos que la empresa Muebles Innovaciones S.A. de C.V. entrega al señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA con motivo de haber dado por terminado voluntariamente el contrato o relación individual de trabajo con la empresa citada, y el mencionado trabajador manifiesta que durante el tiempo que laboró ahí, siempre se le cubrieron todas las prestaciones a que tenía derecho

**TERCERO.-** Para acreditar sus pretensiones el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA ofrece las pruebas siguientes:

1) Expediente que por vía de conflicto se tramitó en la Comisión Agraria Mixta con número 97/986 en el que se dictó resolución el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, en el sentido de que le asiste mejor derecho a VENANCIO ESPINOZA FONSECA y que fue confirmada por un Tribunal colegiado, expediente en el que corren agregados los traslados de dominio, en que causó alta

MARGARITO ESPINOZA, padre del oferente y al fallecimiento de MARGARITO ESPINOZA heredó CRUZ ESPINOZA, posteriormente heredando VENANCIO ESPINOZA FONSECA.

2) Documental correspondiente al traslado de dominio que hizo el oferente en el Registro Agrario Nacional, en el expediente de conflicto contra CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, número 97/86.

3) Documental pública consistente en la copia del Toca número 1031/87 emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito de fecha veintitrés de junio del mil novecientos ochenta y ocho, que revoca la sentencia de amparo número 700/987-3.

4) Oficio número 980454 fechado el tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres, que obra en el expediente 87/86

5) Documental privada en la que MARGARITO ESPINOZA revoca las sucesiones anteriores y nombra a VENANCIO ESPINOZA FONSECA como sucesor preferente.

6) Oficio número 6593 fechado el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el que se comisiona a GUILLERMO GUTIERREZ FONSECA para que investigue el caso, a solicitud de los integrantes del comisariado ejidal, en escrito del veintiuno de septiembre del mismo año, (a fojas 773 Exp. Gral.).

7) Acta de asamblea general extraordinaria levantada en el poblado de San Mateo Iztacalco el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en donde se pide la privación de los derechos agrarios de VENANCIO ESPINOZA FONSECA y adjudicarlos a CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA (a fojas 778 Exp. Gral.).

8) Fotocopia de la resolución dictada por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, confirmando la causa número 107/86-3 instruida en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, por el delito de daños en los bienes, en contra de VENANCIO ESPINOZA FONSECA (a fojas 028 a 031 obra la copia certificada).

9) Catorce recibos, diez de ellos a nombre de CRUZ ESPINOZA, por la unidad de riego de Cuautitlán, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que abarca los años de mil novecientos setenta y ocho, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos a mil novecientos ochenta y cuatro; los cuatro restantes a nombre de CONSUELO LOPEZ, de mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos ochenta y cinco (a fojas 817 a 822).

10) Fotocopia simple del escrito fechado el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, firmado por los tres integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, manifestando a la Comisión Agraria Mixta que no firmaron la solicitud

de traslado de dominio en favor de VENANCIO ESPINOZA FONSECA para el movimiento sucesorio en el que se da de baja a CONSUELO LOPEZ y a MARCO ESPINOZA RODRIGUEZ (a fojas 846)

11) Copias simples del oficio fechado el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete suscrito por el Director General del Registro Agrario Nacional proporcionando copia certificada del legajo dando de alta a VENANCIO ESPINOZA FONSECA en relación con el título parcelario número 85633, y anexa copias certificadas de la solicitud de traslado de dominio de derechos y anotación de sucesores de VENANCIO ESPINOZA FONSECA del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, dirigido al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del "Frente Nacional Agrarista General Lázaro Cárdenas" (a fojas 824 a 835)

12) Oficio número 7722 fechado el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete con diversa documentación en la que se adjunta el escrito de CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA solicitando a la Comisión Agraria Mixta que dejara sin efecto el traslado de dominio que hizo VENANCIO ESPINOZA FONSECA, ya que ahí se tramitaba el expediente número 97/86, del conflicto por la posesión y goce de la parcela amparada con el título 85633, siendo partes VENANCIO ESPINOZA FONSECA y CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA (a fojas 836).

13) Sentencia dictada en el juicio de amparo número 700/987-7 promovido por CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, contra la resolución de la Comisión Agraria Mixta del treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete que reconoce a VENANCIO ESPINOZA FONSECA como titular, en la que el Juez Segundo de Distrito ampara y protege a la quejosa (a fojas 837 a 842).

14) Copia certificada del acta de nacimiento de HILARIO ESPINOZA FONSECA fechada el cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres (a fojas 845).

15) Escrito suscrito por los tres integrantes del comisariado ejidal, informando al Registro Agrario Nacional que no firmaron la solicitud de traslado de dominio en favor de VENANCIO ESPINOZA FONSECA (a fojas 846)

16) Título parcelario número 85633 de la parcela 277 expedido a CRUZ ESPINOZA el diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta (a fojas 847).

17) Acta de investigación del veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis por el Jefe de la Promotoría Agraria Número Doce señalando que la parcela se encontraba sembrada de alfalfa y que el Presidente del comisariado ejidal manifestó que VENANCIO ESPINOZA FONSECA es quien siembra y ha trabajado la parcela desde la muerte de su padre, y solicita que se le respeten sus derechos (a fojas 847 bis).

18) Constancia expedida por el Delegado Municipal de San Mateo Iztacalco, fechada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa expresando que CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA siempre ha radicado en ese poblado y que vivió muchos años con CRUZ ESPINOZA RODRIGUEZ hasta su fallecimiento

19) Sentencia definitiva dictada el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho en contra de VENANCIO ESPINOZA FONSECA por delito de daños en los bienes en agravio de CONSUELO LOPEZ (a fojas 34 a 39)

20) Acta de inspección ocular practicada el diez de enero de mil novecientos ochenta y siete, por la Comisión Agraria Mixta en la que se dio fe de que la parcela amparada con el título número 85633 mide aproximadamente una hectárea de riego, en la que hay tres construcciones destinadas a casa habitación, se señalan las colindancias y el presidente del comisariado ejidal advierte que la parcela la trabajan en forma familiar entre el titular, el señor MARCOS ESPINOZA, CONSUELO LOPEZ y los hijos de VENANCIO Y GREGORIO ESPINOZA FONSECA (a fojas 81 y 82).

21) Copia certificada del acta de nacimiento de LINO ESPINOZA FONSECA (a foja 93).

22) Copia al carbón del escrito de ofrecimiento de pruebas de CONSUELO LOPEZ dirigido a la Comisión Agraria Mixta en el juicio de nulidad número 3/N/988 (a fojas 843 a 844).

**CUARTO.-** La señora CONSUELO LOPEZ ESPINOZA ofrece las pruebas siguientes:

I) Documental simple de la causa penal número 107/86-3 fechada el cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve (a fojas 812 a 814).

II) Escrito dirigido a la Comisión Agraria Mixta, relativa a un juicio de nulidad del expediente número 3N/988 firmado por la oferente (a fojas 843 a 844).

III) Original del escrito de pruebas y alegatos dirigido a la Comisión Agraria Mixta por JOSE ZAZUETA NUÑEZ y MARCOS ESPINOZA NUÑEZ del veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 801).

IV) Constancia expedida por el Delegado Agrario en oficio número 7722 de fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete (a fojas 836)

V) Acta de asamblea del veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (a fojas 778)

VI) Acta de inspección levantada en el poblado, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 847 bis).

VII) Título número 85633 que ampara la parcela número 277 en favor de CRUZ ESPINOZA (a fojas 847).

VIII) Recibos expedidos por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (a fojas 817 a 822)

IX) Escrito dirigido a la Comisión Agraria Mixta por FACUNDO REYES HERNANDEZ y PORFIRIO HERNANDEZ CONTRERAS fechado el dos de agosto de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 823)

X) Escrito dirigido al Director General del Registro Agrario Nacional con fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis (a fojas 846)

XI) Copia certificada de la documentación relativa al traslado de derechos agrarios y sucesorios del once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (a fojas 824 a 835).

XII) Acta de nacimiento de HILARIO ESPINOZA FONSECA (a fojas 845)

XIII) Copia simple del amparo número 700/987-3 resuelto el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete por el Juzgado Segundo de Distrito (a fojas 837 a 842).

XIV) Acta de no verificativo de asamblea general de ejidatarios del catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (a foja 804)

XV) Oficio de comisión número 6593 fechado el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, para llevar a cabo la investigación solicitada por las autoridades ejidales (a foja 811).

XVI) Oficio número 7223 fechado el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, del Delegado Agrario en el Estado (a fojas 836).

XVII) Legajo expedido por la Dirección General del Registro Agrario Nacional y oficio de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (a fojas 824 a 835)

XVIII) Escrito fechado el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, de CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA presentado a la Comisión Agraria Mixta con el que exhibe una constancia del jefe de control de personal de "Altos Hornos de México, S.A." planta Lechería, señalando que VENANCIO ESPINOZA labora en esa empresa desde el cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco (a fojas 41, 876 y 877)

XIX) Instrumental de actuaciones consistente en el acta de audiencia de veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en cuya parte final el presidente del comisariado ejidal a nombre de todos los miembros del ejido, manifiesta que la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA tiene el derecho a la parcela por ser esposa del titular ya finado, y que VENANCIO no presentó certificado en la asamblea (a fojas 797)

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º fracción II y 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 426 al 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas 132 a 166 del expediente 488/93 y 789 a 790 del expediente 44/973.

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si es procedente la privación de derechos agrarios de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, titular del certificado de derechos agrarios número 85633, solicitada por el Delegado de la Secretaría Reforma Agraria en el Estado, en oficio número 8348, fechado el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; y en su caso, si procede la adjudicación de esos derechos a la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA.

CUARTO.- El señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación. La copia al carbón ológrafa del oficio número 6593 fechado el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acredita que el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, comisiona al señor GUILLERMO GUTIERREZ FONSECA, para que investigue la queja de las autoridades internas del ejido de San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán, México relacionada con el caso del C. VENANCIO ESPINOZA FONSECA titular del certificado de derechos agrarios número 85633, cuya titularidad la obtuvo por traslado de derechos agrarios individuales a su favor, al fallecimiento del señor CRUZ ESPINOZA RODRIGUEZ, anterior titular de la parcela número

277 y se inicie juicio privativo en virtud de que no ha cumplido las obligaciones que señala la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo que se estima con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles por ser un instrumento público. Con el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se acredita que la asamblea, por mayoría de votos aprobó solicitar la privación de derechos del C. VENANCIO ESPINOZA FONSECA y que se adjudiquen a la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, por ser la esposa del finado CRUZ ESPINOZA, ejidatario legalmente reconocido con el título número 85633, lo que hace prueba plena al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental consistente en la resolución dictada por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de México, en el toca 1281/86, relativo a la causa penal número 107/86-3 que confirma la sentencia dictada por el Juez Penal de Primera Instancia de Cuautitlán, la cual considera penalmente responsable de la comisión del delito de daño en los bienes a VENANCIO ESPINOZA FONSECA en agravio de CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA y le impone una pena privativa de libertad de un año cuatro meses de prisión, que se conmuta mediante el pago de cuarenta mil pesos en efectivo, lo que hace prueba plena conforme a los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos civiles. Las fotocopias simples de los catorce recibos, diez de ellos a nombre de CRUZ ESPINOZA por la unidad de riego de Cuautitlán Izcalli, extendidos por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que comprende los años de mil novecientos setenta y ocho, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos, y los cuatro restantes a nombre de CONSUELO LOPEZ, de mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco carecen de eficacia jurídica, con apoyo en la ejecutoria número nueve que aparece publicada en el Informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su Presidente al terminar el año de mil novecientos ochenta y uno cuyo rubro es "COPIAS FOTOSTATICAS. VALOR DE LAS". La documental publica consistente en la resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el ocho de enero de mil novecientos noventa, en la que se estiman las pruebas ofrecidas por VENANCIO ESPINOZA FONSECA, entre otras, los autos que integran el expediente de conflicto número 97/86, por la posesión y goce de una unidad de dotación, entre CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, representada por MARCOS ESPINOZA LOPEZ, en contra de VENANCIO ESPINOZA FONSECA del propio poblado en cuestión, en el que se resolvió en favor del oferente el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y ejecutado a su favor por la Comisión Agraria Mixta, contra la cual interpuso amparo CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA (expediente número 700/987-3, y se le concedió la protección federal pero que en revisión, el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en sentencia pronunciada en el toca 1031/87, le niega la protección de la justicia federal, lo que hace prueba plena conforme a los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental privada consistente en el escrito fechado el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, que los tres miembros del comisariado ejidal dirigen al

Director General del Registro Agrario Nacional, manifestándole que ellos no firmaron el traslado de dominio hecho en favor de VENANCIO ESPINOZA FONSECA para el movimiento sucesorio en el que se da de baja a CONSUELO LOPEZ y MARCOS ESPINOZA, a quienes dejó acreditados el titular de la parcela ejidal número 277 con certificado número 85633 tiene eficacia jurídica con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con el oficio fechado el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, suscrito por el Director del Registro Agrario Nacional, se acredita que en esa fecha se envió al presidente del Comité Ejecutivo Nacional del "Frente Nacional Agrarista General Lázaro Cárdenas", a documentación en copias certificadas de la solicitud de traslado de derechos y anotación de sucesores suscrito por VENANCIO ESPINOZA FONSECA con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, así como dos actas de asamblea general de ejidatarios de esa misma fecha, actas de defunción de MARGARITO ESPINOZA RODRIGUEZ, acta de nacimiento de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, de LINO y de HILARIO de los mismos apellidos, del movimiento sucesorio del que se trata, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La solicitud fechada el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco acredita que VENANCIO ESPINOZA FONSECA pidió al Registro Agrario Nacional que se le tuviera como sucesor de MARGARITO ESPINOZA, en el certificado número 85633; el documento en el que causa baja MARGARITO ESPINOZA y alta VENANCIO ESPINOZA FONSECA, en cuyos reverso se asienta que se registró con el número 336547 según dictamen aprobado el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete por la Comisión Agraria Mixta, en el conflicto por la posesión y goce de parcela, entre VENANCIO ESPINOZA FONSECA y CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, la solicitud al Registro Agrario Nacional con sello de recibido el siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, con el que VENANCIO ESPINOZA FONSECA exhibe el acta de defunción de MARGARITO ESPINOZA RODRIGUEZ, y en la lista de sucesores aparecen en primer lugar ESPINOZA FONSECA LINO y en segundo lugar ESPINOZA FONSECA HILARIO, ambos hermanos del solicitante, en cuyo reverso las autoridades ejidales certifican que la firma y huella digital del solicitante son auténticas y que las personas que designa como sucesores dependen económicamente de él, al acta de asamblea general del veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco en el poblado de San Mateo Iztaacalco, en la que se hace constar que VENANCIO ESPINOZA FONSECA ha solicitado inscribir como sucesores a sus hermanos LINO e HILARIO y firmar los tres integrantes del comisariado ejidal y varias firmas ilegibles y huellas digitales (a fojas 827 a 830), la comunicación sobre el traslado de dominio firmada por el Secretario General de Asuntos Agrarios del Registro Agrario Nacional, de fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en el que causa alta MARGARITO ESPINOZA y baja CRUZ ESPINOZA RODRIGUEZ; la solicitud de inscripción de sucesores en el Registro Agrario Nacional número 249810, en el que causa alta como sucesor VENANCIO ESPINOZA FONSECA y en segundo y tercer lugar respectivamente LINO e

HILARIO ESPINOZA FONSECA, los tres hijos de MARGARITO ESPINOZA en el expediente T544, certificado 85633 (a fojas 832); el documento número 308878 fechado el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, de la inscripción de traslado de derechos agrarios por sucesión, en el que causa baja ESPINOZA MARGARITO y alta VENANCIO ESPINOZA FONSECA, y se registra en el expediente número T544, libro primero, tomo 39, folio 61, según solicitud 67247-85; documentos todos estos que acreditan el acontecimiento sucesorio hecho por VENANCIO ESPINOZA FONSECA ante el Registro Agrario Nacional para quedar inscrito en dicho Registro como titular del certificado 85633, lo que hace prueba en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El oficio número 7722 fechado el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, acredita que el Delegado Agrario en el Estado, remite al presidente de la Comisión Agraria Mixta la documentación consistente en los oficios números 5328 del catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, el oficio número 8678987 del siete de septiembre aludido, en los que se solicita que quede sin efecto el traslado de dominio de la parcela amparada con el certificado número 85633 que realizó VENANCIO ESPINOZA FONSECA, hacen prueba plena con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La sentencia dictada en el juicio de amparo número 700/987-3, por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de México, acredita que se concedió el amparo a la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, contra la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el expediente 97/86, por considerar que la autoridad responsable no cumplió con la fase de avenimiento a que se contrae el artículo 435 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del acta número 364489 del Registro Civil de Melchor Ocampo, acredita el nacimiento de HILARIO ESPINOZA FONSECA, ocurrido el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, lo que se estima conforme lo dispone los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El título parcelario número 85633 acredita el derecho de usufructo de la parcela 277, expedido a favor del C. CRUZ ESPINOZA, reconocido como ejidatario del poblado de San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en los términos de los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de inspección ocular efectuada el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis, levantada en el poblado en cuestión, acredita que el jefe de la Promotoría número doce dio fe de que la parcela motivo del conflicto, que confrontan VENANCIO ESPINOZA FONSECA y CONSUELO LOPEZ, se encuentra cultivada con alfalfa, que VENANCIO ESPINOZA FONSECA, mostró un traslado de derechos agrarios de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, donde causa baja MARGARITO ESPINOZA por fallecimiento, y alta como titular VENANCIO ESPINOZA FONSECA quien ha trabajado la parcela desde la muerte de su padre y que los ejidatarios le reconocen derechos agrarios y pide a las autoridades agrarias que le respeten esos derechos, lo que se estima con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles por tratarse de un

instrumento público. La sentencia definitiva dictada el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el expediente número 107/86-3 instruido en contra de VENANCIO ESPINOZA FONSECA por el delito de daño en los bienes, en agravio de CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, acredita que ahí se condenó al primero de los nombrados a un año cuatro meses de prisión, conmutada por el pago de cuarenta mil pesos en efectivo y se le condena al pago de la reparación del daño, lo que hace prueba en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL acta de inspección ocular practicada el diez de enero de mil novecientos ochenta y siete, acredita que el funcionario comisionado por la Comisión Agraria Mixta dió fe de que la parcela amparada con el certificado 85633, de la que aparece como titular MARGARITO ESPINOZA, se encuentra localizada en el paraje denominado "Fracción San Andrés", que las medidas y colindancias son: Al Norte cien metros, al Sur cien metros, al Oriente cien metros y al Poniente cien metros; que dentro de la misma se encuentran tres construcciones de concreto y tabicón con uso de casa-habitación; la primera ubicada en el lado Sur-Poniente la habita GREGORIO ESPINOZA FONSECA con su familia desde hace ocho años y se la cedió el titular MARGARITO ESPINOZA, la segunda casa se ubica en el lado Sur-Oriente, la habita SOFIA ESPINOZA MORLAN con su familia desde hace ocho años, le fué cedida por ASCENCIO ESPINOZA, por parte de CRUZ ESPINOZA; la tercera casa habitación ubicada por el lado Sur-Oriente la habita CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA desde hace más de cuarenta años; que la parte laborable de la parcela se encuentra sin cultivo, la parcela de referencia es de calidad de riego y se localiza en el Plano parcelario con el número 277 y tiene una superficie de una hectárea de riego; que ahí expresa el presidente del comisariado ejidal que la parcela la han estado trabajando familiarmente entre el titular, el C. MARCOS ESPINOZA, CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, los hijos del titular VENANCIO Y GREGORIO ESPINOZA FONSECA, lo que se estima con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta del Registro Civil número A243087, acredita el nacimiento de LINO ESPINOZA FONSECA, ocurrida el veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta, lo que hace prueba plena, con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia al carbón ológrafa del escrito con el que CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA ofrece pruebas en el juicio de nulidad número 3N/988, tramitado en la Comisión Agraria Mixta, se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La constancia fechada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, del Delegado Municipal de San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán, acredita que dicha autoridad expresa que CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA siempre ha radicado en dicho poblado y que vivió muchos años con el señor CRUZ ESPINOZA RODRIGUEZ, hasta el fallecimiento de éste, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- La señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, presenta pruebas a las que se le hace el siguiente

análisis y estimación: La resolución emitida en el toca número 1281/983, relativo a la causa penal 107/86-3, ya se estimó como corresponde en el considerando anterior, igualmente el escrito dirigido a la Comisión Agraria Mixta por los integrantes del comisariado ejidal en el juicio número 3N/988, por ser pruebas que también ofreció la contraparte de la oferente. El oficio número 7722 fechado el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ya se valoró como corresponde en el considerando anterior, por haberlo ofrecido como prueba el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA. El acta de asamblea celebrada el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, el acta de inspección ocular efectuada el veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis el título parcelario ejidal número 85633, los recibos expedidos por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el escrito dirigido al Director General del Registro Agrario Nacional el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, el oficio fechado el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete suscrito por el Director del Registro Agrario Nacional con el que proporciona copia certificada del legajo, dando de alta a VENANCIO ESPINOZA FONSECA en relación con el título parcelario número 85633, el acta de nacimiento de HILARIO ESPINOZA FONSECA y la copia certificada del amparo número 700/987-3, por tratarse de pruebas que también ofreció el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA, ya se les dió su justo valor en el considerando anterior. El acta de no verificativo de asamblea general fechada el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acredita que no se efectuó en esa fecha la asamblea convocada y se fijó nueva fecha para el veinticuatro de octubre del mismo año, lanzándose la segunda convocatoria, lo que hace prueba al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El oficio número 6593 fechado el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, acredita que el Delegado Agrario confiere comisión al señor GUILLERMO GUTIERREZ FONSECA, para que en asamblea constituida se investigue la queja relacionada con el caso de los señores VENANCIO ESPINOZA FONSECA y CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, presentada por los integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Mateo Iztacalco, Municipio de Cuautitlán, y de resultar cierto lo aseverado por las autoridades ejidales, que la asamblea solicite la privación de sus derechos agrarios, con base en la fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y la nueva adjudicación a favor de la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, lo que hace prueba plena conforme lo disponen los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El oficio fechado el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, suscrito por el Delegado Agrario en el Estado, acredita que dicho funcionario remite a la Comisión Agraria Mixta los oficios números 5328 del Secretario Particular del Secretario de la Reforma Agraria, y 5676987 del siete de septiembre anterior, en el que el presidente de la organización denominada "Frente Nacional Agrarista General Lázaro Cárdenas", Asociación Civil, el que a su vez adjunta el escrito de la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, solicitando quede sin efecto el traslado de dominio de la parcela amparada con el certificado número 85633 que realizó VENANCIO ESPINOZA FONSECA, ya que

en esa dependencia se instaura el expediente número 97/86, relativo al caso, lo que se estima conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El escrito presentado el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, según sello de la Comisión Agraria Mixta, suscrito por la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, acredita que exhibe ante dicha dependencia una constancia del jefe de control de personal de la empresa "Altos Hornos de México, S.A.", expresando que el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA labora en dicha empresa desde el cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, desempeñando la categoría de esmerilador en el departamento de control de calidad y percibe un salario de doce mil ochocientos noventa y nueve pesos, lo que se estima con fundamento en los numerales 133,197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con el acta de audiencia de desahogo de pruebas efectuada el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en la Comisión Agraria Mixta, acredita que en la parte final de dicho auto, ese Organismo le dió el uso de la palabra al comisariado ejidal, quien por voz de su presidente, en relación con el asunto de la privación de derechos agrarios de VENANCIO ESPINOZA FONSECA, manifiesta dar fe de que la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA tiene el derecho a la parcela por ser esposa del finado y por que VENANCIO ESPINOZA FONSECA no presentó un certificado a la hora de la asamblea, que se hizo el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y dan su adhesión a la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, lo que se estima con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Inspección ocular practicada por este tribunal el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 177, acredita que la parcela número 277 ubicada en la fracción conocida como "La Capilla", amparada con el certificado parcelario número 85633, con una superficie aproximada de una hectárea en la cual se encuentra una fracción de tres cuartos de hectárea barbechada, o sea, siete mil quinientos metros cuadrados, ahí los señores VENANCIO ESPINOZA FONSECA y CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA señalan que el primero la ha venido trabajando desde mil novecientos ochenta y seis; en el resto de la superficie del lado Sur, se encuentran construidas tres casas habitadas, la primera por GREGORIO ESPINOZA FONSECA y su familia desde hace como veinte años y tiene ochenta metros cuadrados; en la segunda, de treinta metros cuadrados, vive la señora SOFIA ESPINOZA MORLAN con su familia desde hace doce años, quien es nieta de la señora CONSUELO LOPEZ, y en la tercera, de cuatrocientos metros cuadrados vive la señora CONSUELO LOPEZ con su hijo MARCOS ESPINOZA LOPEZ y su familia, señalando la señora CONSUELO que su hijo es quien la está sosteniendo; y al Sur hay un camino que sirve de acceso a las demás parcelas; en dicha diligencia, para verificar la capacidad agraria de VENANCIO ESPINOZA FONSECA quien manifiesta vivir en ese lugar desde hace treinta y cinco años, ser originario de San Mateo Iztacalco, dedicado a trabajar en una fábrica "Muebles Innovación" como tapicero, de las siete treinta a las dieciocho horas, de lunes a viernes, y los sábados y domingos trabaja la parcela matena de esta inspección. Que le ayudan a sembrar sus hermanos LINO e HILARIO

ESPINOZA FONSECA Uno de los colindantes, por el lado Oriente, llamado RAMON ZAMORA VELEZ, manifiesta que quien ha estado trabajando la parcela es VENANCIO ESPINOZA FONSECA desde hace seis o siete años y que anteriormente la trabajaba el señor CRUZ ESPINOZA quien ya falleció. Por su parte VENANCIO ESPINOZA FONSECA dijo que ocupa la parcela por que su padre MARGARITO ESPINOZA se la dejó como sucesor preferente, quien fué su titular al fallecimiento de CRUZ ESPINOZA, y no se encuentra trabajando parcelas distintas a la suya. La señora CONSUELO LOPEZ manifestó que no puede ver que sólo escucha el tractor, y VENANCIO se metió a la fuerza, que en ese entonces ella sembró alfalfa y él la volteó y desconoce que su esposo CRUZ ESPINOZA hubiera dejado como sucesor a su hijo MARGARITO ESPINOZA. Que cuando VENANCIO se metió a la parcela ella le avisó a los miembros del consejo de vigilancia, lo que hace prueba plena como lo disponen los artículos 93 fracción V, 161, 163, 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la constancia fechada el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, signada por VENANCIO ESPINOZA FONSECA, dirigida a la empresa Distribuidora de Muebles de Calidad, S.A., se acredita que con esa fecha da por terminadas sus relaciones laborales y afirma haber recibido siempre la totalidad de las prestaciones a que tenía derecho con motivo de esa relación de trabajo, lo que se estima con apoyo en los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, en el presente caso se advierte que el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA y la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, se disputan la titularidad de los derechos agrarios de la parcela número 277, amparada con el título agrario número 85633, que fué del extinto titular CRUZ ESPINOZA, esposo de la citada CONSUELO LOPEZ. Por su parte el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA alega en su favor tener mejor derecho a la parcela por que a la muerte del referido titular, quien fué su abuelo y había nombrado sucesor a MARGARITO ESPINOZA, padre del promovente, y al fallecer éste, hizo el traslado a su favor, quedando registrado en el Registro Agrario Nacional el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, según documento visible a fojas 825 en cuyo reverso se asienta dicho registro; que la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA alega tener derechos sobre el referido título, por haber sido esposa del de cujus y haber poseído la parcela desde en vida de su extinto esposo.

Cabe mencionar, que la operación de traslado que hizo el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA la gestionó no obstante la oposición de la asamblea y del comisariado ejidal, atento los documentos que obran en autos. En el acta de asamblea general de ejidatarios efectuada el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se hizo una investigación general de usufructo parcelario ejidal, la asamblea solicitó la privación de derechos agrarios del citado VENANCIO ESPINOZA FONSECA y sucesores y también solicita la adjudicación en favor de la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, por ser la viuda del finado CRUZ

ESPINOZA, ejidatario legalmente reconocido con el título 85633 por que ella ha estado en posesión de la parcela y además vive en ella; por otra parte, los integrantes del comisariado ejidal, manifestaron al Registro Agrario Nacional que ellos no firmaron el traslado de dominio hecho en favor de VENANCIO ESPINOZA FONSECA para el movimiento sucesorio en que se da de baja a CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA y MARCOS ESPINOZA LOPEZ, a quienes dejó acreditados el titular de la parcela en cuestión. Es de tenerse en cuenta también, que aún cuando no se exhibió el acta de matrimonio de la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, ella hizo vida marital con el señor CRUZ ESPINOZA, anterior titular de los derechos agrarios amparados con el título 85633; en tal caso, la unidad de dotación debe adjudicarse a la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA. Si bien es cierto que VENANCIO ESPINOZA FONSECA invoca en su favor haber obtenido resolución favorable en el expediente de conflicto número 97/86, y que éste fué confirmado por un Tribunal Colegiado también lo es que dicha circunstancia no la demostró en autos. Por otra parte, según constancias ya estimadas en el presente caso, se llega al conocimiento de que VENANCIO ESPINOZA FONSECA ha laborado en la empresa "Altos Hornos de México", planta Lechería, desde el cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, desempeñándose como esmerilador, en el departamento de control de calidad; en la inspección ocular practicada por este tribunal, el propio VENANCIO ESPINOZA FONSECA manifiesta que trabaja en la empresa Distribuidora de Muebles de Calidad, S.A. de C.V., Distribuidora Exclusiva de Muebles Innovación, y que este tribunal en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 234/95, con la reposición del procedimiento, obtuvo el informe de dicha empresa, con la copia certificada del documento por medio del cual el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA da por terminado su contrato laboral con la empresa Muebles Innovación, S.A. de C.V., el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco y la que hace constar que durante el tiempo que prestó sus servicios, ahí siempre le fueron cubiertas total y oportunamente todas las prestaciones inherentes a esa relación laboral, de lo que se desprende que el mencionado VENANCIO ESPINOZA FONSECA al estar trabajando como obrero, no podía atender el cultivo de la parcela ya que no trabaja personalmente la tierra; consecuentemente, con esos elementos de prueba se acredita que carece de capacidad agraria, atento el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues su ocupación habitual es la de obrero, no la de campesino, lo cual él mismo confiesa en la diligencia de inspección ocular practicada por este tribunal.

Al reponer el procedimiento, también se acreditó con la inspección ocular invocada, que efectivamente hay tres construcciones dentro de la parcela, en dos de ellas habitan GREGORIO ESPINOZA FONSECA y SOFIA ESPINOZA MORLAN con sus respectivas familias, terceros, no miembros del ejido, y que la parte laborable de la parcela se encuentra sin cultivo, lo que corrobora lo asentado en el acta de inspección ocular practicada el diez de enero de mil novecientos ochenta y siete (a fojas 81), lo que hace concluir que VENANCIO ESPINOZA FONSECA ha ocupado la parcela para fines distintos al

cultivo y explotación agrícola y que tampoco permite que la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA siembre la parcela; por tal motivo el citado VENANCIO ESPINOZA FONSECA se encuentra dentro de las hipótesis previstas en las fracciones III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en consecuencia procede decretar la privación de sus derechos agrarios y adjudicárselos a la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA.

Con las pruebas aportadas por la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA quedó plenamente acreditado en autos que la señora ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, desde que vivía su esposo, el extinto titular y que a ella fue quien propuso la asamblea general de ejidatarios celebrada el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ya que se encuentra dentro de la hipótesis de la fracción III del artículo 72 y del 290 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que es procedente reconocerle sus derechos agrarios de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 85633, cuyo titular fue el señor CRUZ ESPINOZA.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; 10, 163,189 y demás relativos de la Ley Agraria, 1º, 2º fracción II y 18 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, emitida el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, es de resolverse y se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Es procedente la vía de privación de derechos agrarios intentada, en la que se acreditó que el señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA, carece de capacidad agraria, e incurrió, además, en las causales de privación contempladas en las fracciones III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en consecuencia,

**SEGUNDO.-** Se decreta la baja de derechos agrarios del señor VENANCIO ESPINOZA FONSECA, como titular del certificado parcelario número 85633, cuya cancelación se decreta.

**TERCERO.-** Se reconoce como nueva adjudicataria de los derechos agrarios aludidos, a la señora CONSUELO LOPEZ VIUDA DE ESPINOZA, a quien se le deberá expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada del presente fallo al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**QUINTO.-** Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado de San Mateo Iztaacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución para su conocimiento y debido cumplimiento

**SEXTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar

**SEPTIMO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutorios de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal

**OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS,** entregándoles copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado de Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe ----- (Rúbricas) -----

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente Número 1777/95-3.

JULIO LOPEZ CARMONA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tecoyoc, ubicado en el pueblo de Cuanalan, municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Vicente Cid López; al sur: 25.50 m con Asunción Cacedonio Martínez; al oriente: 10.00 m con Marcelina Cerón; al poniente: 10.00 m con 2da. Cerrada de 20 de Noviembre y José Pilar Avalos, con una superficie total de 255.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica  
6367 -14, 29 noviembre y 13 diciembre.

##### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

C. ANTONIO BAÑUELOS GONZALEZ.

En el Juzgado Segundo de lo Civil del distrito de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil (usucapón), promovido por LUIS MANUEL VILLALON JUAREZ en contra de ANTONIO BAÑUELOS GONZALEZ, en el expediente número 719/95, se ordenó emplazar a juicio al demandado con la demanda formulada en su contra, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además una copia íntegra de este proveído en los estrados de éste H. Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no producir su contestación se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación de esa ciudad, así como la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide en Cuautitlán, México, a veinticuatro de octubre de 1995.-C. Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

1181-A1.-21 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 693/95.

PRIMERA SECRETARIA.

TERESA HERNANDEZ MACIAS.

EL C. MARCO ANTONIO HERNANDEZ GUZMAN, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos, preceptos de derecho que invoca. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1186-A1.-21 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

LUIS HERNANDEZ Y CLEOFAS DELGADO SALAZAR, promueven en el expediente número 1579/95, juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 127, de la calle 15, de la colonia Valle de los Reyes, en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 30; al sur: 20.00 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con calle 15; al poniente: 8.00 m con lote 4, con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora su domicilio actual, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, fijándose una copia íntegra de esta resolución en la puerta del juzgado, durante todo el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México o en esta ciudad, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

6462.-21 noviembre, 1o. y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MANUEL AVILA GIL Y BERNARDO ECKSTEIN SALZ.

EVA GARCIA OROZCO y ANTONIO VARONA SANCHEZ, en el expediente número 1295/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de terreno restante comprendido en el plano de lotificación de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), en esta ciudad, como una Isleta de terreno, sin especificar número de lote y manzana, el cual mide y linda: al norte: 0.00 m con calle Noche Plateada (actualmente Escuela Secundaria Técnica 39); al sur: 18.30 m con calle Amanecer Ranchero; al oriente: 47.55 m con calle Noche Plateada (actualmente Escuela Secundaria Técnica 39); y al poniente: 44.35 m con calle Caminante, con una superficie total de 435.09 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

6479.-21 noviembre, 1o. y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 1657/95

Primera Secretaría

C. FLAVIA ESTRADA GARCIA.

C. VALENCIA ZUÑIGA RICARDO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín

Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica  
1187-A1.-21 noviembre, 1o. y 13 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

**C. ANGELA DE JESUS RAMIREZ.**

Se le hace saber que en los autos del expediente número 665/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN MONROY PEREZ en contra de usted y de la C. Registradora de la Propiedad de este distrito judicial y por desconocerse su domicilio o paradero, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, la C. Juez Séptimo Civil de Toluca, ordenó emplazar a usted mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, también se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para este efecto se le hace saber que el actor JUAN MONROY PEREZ, le demanda a usted la usucapión del inmueble cuyas medidas, colindancias, ubicación y características son: al norte: 13.97 m con Jesús Lara; al sur: 13.97 m con vesana; al oriente: 179.00 m con J. Luz del Valle; y al poniente: 179.00 m con Abraham Serrano, y es un lote de terreno que forma parte del predio denominado "Las Jaras", mismo que forma parte del Rancho San Javier, perteneciente al municipio de Metepec, por haberlo adquirido desde el año de mil novecientos setenta y uno y haberlo poseído en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de propietario, acompañó a su escrito inicial de demanda dos certificaciones y un contrato privado de compra-venta, quedando los autos en la secretaría para que de estimarlo conveniente comparezca a instruirse de los mismos

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.  
6460.-21 noviembre, 1o. y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 1764/95.**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

**C. LETICIA ESPINOZA NUÑEZ.**

El C. JESUS GUERRERREZ VARGAS, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial

que los une, y b) Los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Dejándose a su disposición de dicha demandada LETICIA ESPINOZA NUÑEZ, las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación y acuse de recibo

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

6663.-1o., 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**DEMANDADO: FRANCISCO RAMOS LOPEZ.**

MARIA DE LA LUZ RAMOS TAPIA, en el expediente marcado con el número 419/95, que se tramita en éste H. juzgado, la demandada en la vía ordinaria civil, la usucapión, de una fracción del terreno propiedad particular denominado Tepatitlán, ubicado en la población de Temamatla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 29.00 m con calle Guanajuato, al sur: en dos líneas la primera de 13.50 m con calle Querétaro y la segunda de 13.80 m con Genoveva Reyes, al oriente: en dos líneas la primera 12.30 m con calle Oaxaca y la segunda 30.00 m con Genoveva Reyes, y al poniente: 42.00 m con Carmen Rivero y Evaristo Ramirez, con una superficie de 804.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente, se seguirá en rebeldía previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edicta en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Chalco, México. Dados en Chalco, México, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.  
6673.-1o., 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**A: SERAFIN BERNARDO PIÑA RIVAS.**

En los autos del expediente número 518/94, relativo al juicio nulidad de matrimonio promovido por AIDA BARRERA GUZMAN, en contra de SERAFIN BERNARDO PIÑA RIVAS, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca México, ordenó: Que con fundamento en lo establecido

por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplace al demandado SERAFIN BERNARDO PIÑA RIVAS, por medio de edictos que se publiquen de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca ante éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia. Toluca, México, veintisiete de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

6675.-1o., 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO. S.A. y/o SU REPRESENTANTE LEGAL.**

ELADIA PEÑA SALINAS y MAXIMILIANO FLORES MARTINEZ, les demanda en el expediente número 1026/95, en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 33, primera sección, de la colonia la Aurora, correspondiente al municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10 de la misma manzana; al sur: 17.00 m con lote dos de la misma manzana; al oriente: 9.00 m con lote 37 de la misma manzana; y al poniente: 9.00 m con calle Golondrinas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6675.-1o., 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. CARLOTA SANCHEZ MOLINA.**

MARTIN ABREU BERISTAIN, en el expediente marcado con el número 1442/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno 41, de la manzana 44, sección Las Flores de la Colonia Tamaulipas, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 metros con lote 40; al sur: 17.00 metros con lote 42, al oriente: 08.00 metros con calle

Violeta; al poniente: 08.00 metros con lote 12, con una superficie total de: 136.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 17 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6656.-1o., 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el Expediente número 872/995, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO MENESES MEDINA, en contra de MANUEL JESUS ROMERO RODRIGUEZ, el Ciudadano Juez ordenó se emplaza por medio de edictos a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces dentro de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación.-Toluca, México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe. El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6659.-1o., 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número 1275/95.

**DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.**

JULIA TAVIRA SANTAMARIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Ojoches, lote 3, manzana 59, colonia La Perla, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda, al norte: 15.00 m y colinda con lote 2, al sur: 15.00 m y colinda con lote 14, al oriente: 8.00 m y colinda con lote 16, al poniente: 8.00 m y colinda con calle Ojoches, con una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para

oir y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. Juzgado las Copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.  
6658.-1o., 13 y 26 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Número 245/95-3a.

Tercera Secretaría

Juicio Suc. Intest. a bienes de

G GUADALUPE ELIZALDE BECERRIL.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de la señora G. GUADALUPE ELIZALDE BECERRIL, llamando por medio de este aviso a las personas que lo reclaman dentro del termino de cuarenta días siguientes a la última publicación.

Personas que reclaman la herencia: MARTHA BECERRIL MONDRAGON Y OTROS.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, a 20 de octubre de 1995.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.-Rúbrica.

6694.-4 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 163/1993, ejecutivo mercantil, BANCO MEXICANO, S.A., contra OSCAR CEBALLOS GARCIA Y/O ENRIQUE ARICEAGA CISNEROS, Primera Almoneda: doce horas, quince de enero de mil novecientos noventa y seis. Terreno con construcción ubicado en la calle Prof. Filiberto Navas S/N., en San Mateo Oxtotitlán en esta ciudad, norte: 9.00 m con lote 13, sur: 9.00 m con lote 15, oriente: 9.00 m con el área común, poniente: 9.00 m con lotes 11 y 12. Superficie total según escrituras 81.00 m2. Gravámenes: Embargo judicial por N\$ 346,000.00 por RAFAEL LECHUGA SOTO, Juzgado Primero Civil de este distrito judicial. Expediente 163/1993. BASE: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6717.-5, 8 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 3117/1992, ejecutivo mercantil BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., contra PABLO JOSE LARA TORRES Y/O MARIA ELENA VENDRELL DE LARA, Primera Almoneda: trece horas, quince de enero de mil novecientos noventa y seis, casa habitación ubicada en calle Manuel Sotelo No. 431, colonia Morelos; norte: 20.00 m con propiedad particular, sur: 20.00 m con calle Rodolfo Sánchez, oriente: 15.00 m con propiedad particular, poniente: 15.00 m con calle Manuel Sotelo. Superficie total: 300.00 m2. Gravámenes: Crédito por N\$ 40,000.00 registrado en el Vol. 160, Lib. 2o., Fs. 77 No. 378-1031 y en el Vol. 18, Lib. 2o., Fs. 84 No. 280-1031 de fecha 22-VII-88. Crédito por N\$ 90,000.00 registrado en el Vol. 171, Lib. 2o., Fs. 62 No. 328-1560 y en el Vol. 20, Lib. 2o., Fs. 67 No. 266-1560 de fecha 15-XII-89. Crédito por N\$ 325,000.00 registrado en el Vol. 179, Lib. 2o., Fs. 42 No. 313-4396 de fecha 9-VII-91, todos los créditos a favor del BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. BASE: CUATROCIENTOS QUINCE MIL NUEVOS PESOS. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

6718.-5, 8 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 479/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de ELVIRA BOYZO PEREZ Y JOAQUIN CARRILLO VAZQUEZ, la ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, señaló las diez horas del día nueve de enero del próximo año, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en callejón de Allende S/N., lado Oriente en la población de Mexicalcingo, Estado de México, cuyas características obran en autos, convocándose postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, fijándose además un ejemplar del mismo en la puerta de éste juzgado, y como el domicilio del inmueble se encuentra en Tenango del Valle, mediante exhorto solicítesele al C. Juez Civil de ese lugar que mande publicar los edictos ordenados en el mencionado auto y en la puerta de ese juzgado, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio en que fue valuado dicho inmueble por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández J.-Rúbrica.

6719.-5, 8 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1382/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOMOTORES DE ZITACUARO, S.A. DE

C.V., en contra de AURELIO VALDEZ PEÑA, JOSAFAD VILCHIS MUNGUÍA Y CARLOS VILCHIS MUNGUÍA, se señalan las doce horas del día tres de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del siguiente bien: Inmueble ubicado en calzada San Miguel No. 110 San Miguel Apinahuizco, de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con Isaías Gómora, sur: 26.00 m con Dionisio Enríquez, oriente: 14.00 m con Prisciliano Vargas, poniente: 14.00 m con calzada San Miguel, con una superficie total de 364 metros cuadrados, aclarando que se trata de un terreno.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días así como en la tabla de avisos de éste juzgado, convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos nombrados en autos. Toluca, Méx., a 10. de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6721.-5, 8 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 1249/95, el señor BENJAMIN HERNANDEZ MONTOYA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la avenida 5 de Mayo sin número, en la colonia Juárez, del municipio de Ocoyoacac, del distrito judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 8,798.50 m<sup>2</sup>., y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 172.50 m con el señor Blas Beltrán, al sur: 171.60 m con el señor Raymundo Beltrán, al oriente: 51.30 m con avenida 5 de Mayo, y al poniente: 51.00 m con el señor José Gutiérrez. La C. Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, admitió la presente solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la expedición de los edictos respectivos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, y dándosele la intervención que le corresponde a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita as éste H. Juzgado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

6723.-5, 8 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 991/95, ALBERTO SOCRATES RUIZ SALAZAR, promueve diligencias de información ad-perpetuam, de un contrato de compra-venta que celebró con ODILON CALLETANO MARTINEZ, y mediante el cual adquirió el predio denominado Shida, ubicado en San Francisco Chalchihuapan, municipio de Atlacomulco, México, que mide y linda; al norte: 21.25 m y colinda con propiedad de la

señora María Luisa Martínez, al sur: 24.20 m colindando con Eulalia Melquiades Martínez, al oriente: 7.17 m colinda con María Luisa Martínez, al poniente: 7.95 m con una barranca y que tiene una superficie de 164.48 m<sup>2</sup>

La ciudadana Juez por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial por tres veces de tres en tres días con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezca a deducirlo en términos de Ley. El Oro de Hidalgo, México, a 16 de noviembre de 1995.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

6728.-5, 8 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 312/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, por auto de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las catorce horas del día cuatro de enero del próximo año, para que se tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este juzgado, consistente en bien ubicado en la calle Miguel Hidalgo esquina Ignacio Allende, en el Centro Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 24.87 m con calle Ignacio Allende; sur: 24.45 m con Sr. Jesús Archundia; oriente: 17.60 m con Sr. Joaquín González; poniente: 17.08 m con calle Miguel Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, volumen 226, libro primero, sección primera, fojas 101, partida 637-2920, con fecha 8 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Por lo que convocan a postores quienes deberán aportar como postura legales dos terceras partes del precio fijado, el cual tiene un valor comercial de \$ 289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6732.-5, 8 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

En el expediente número 1855/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JORGE URIBE CARBAJAL y CECILIA CARBAJAL ALARCON, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: camioneta marca Dodge, serie número NM554964, de ocho cilindros, motor hecho en México, con capacidad de 3.5 toneladas, carrocería tipo ganadera, transmisión sistema de encendido eléctrico, modelo 1992, con faros rojos, en regular estado.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este

juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a 28 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Hernández.-Rúbrica.  
6736.-5, 8 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1203/94, juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de YOLANDA INIESTA HERNANDEZ y otro. El C. juez señaló las 13.00 horas del día 5 de enero del año de 1996. Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: el 50% de los derechos de copropiedad que tiene la SRA. YOLANDA INIESTA HERNANDEZ, del terreno y construcción de la calle Moctezuma 17 Pte. 503 en Tenancingo Estado de México C.P. 52400 con medidas y colindancias, al norte: 17.10 m con calle Moctezuma, al sur: 16.75 m con Andrés Reyes, al oriente: 33.00 m con Melquiades Camacho, al poniente: 33.00 m con María Beltrán. Superficie total: 560.18 m<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 178 fojas 21, vuelta volumen tercer libro, primera sección, fecha 18 de diciembre de 1962.

Anúnciese su venta, convóquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., Toluca, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

6713.-5, 8 y 13 diciembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EL C. ALBERTO BALDERAS PEREZ, promoviendo por su propio derecho jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, bajo el número de expediente 963/95-1, en el que por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se hace saber de la solicitud que hace el promovente, respecto del inmueble ubicado en la colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.50 m y 9.04 m con camino y Ponciano Pérez, al sur: 53.50 m con Beatriz Pérez y Elodia Rosas, al oriente: 14.00 m y 13.00 m con Ponciano Pérez en los dos orientes, al poniente: 29.30 m con camino Nacional, con una superficie total de 1428 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

1256-A1.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 676/95, MARIA LETICIA GUADALUPE FARIAS ESLAVA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Tecuac Chiquito, ubicado en la

población de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 320.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 m con Blanca Estela Ramírez Beltrán, al sur: 32.00 m con Luis Rodolfo López Valencia, al oriente: 10.00 m con privada de Alcanfor, y al poniente: 10.00 m con Enrique López Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 759/95, ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno denominado Salitrería, ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 19.85 m con calle Salitrería, sur: 19.85 m con Cristino Olguín Portillo, oriente: 10.00 m con Santiago Juárez Alvarado, y poniente: 10.00 m con Juana Ramírez. Superficie aproximada de: 198.50 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 787/95, ANDRES RAMIREZ JIMENEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Hueyotentle, ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 124.00 m con Norma Estévez, antes Marcos Rojas, al sur: 124.00 m con Laura Estela González Rodríguez, antes Hilario Carrillo, al oriente: 13.50 m con carretera a Maseca antes camino Real, y al poniente: 13.50 m con Aurora Villa antes Simón Pozos, con una superficie aproximada de: 1,674.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se publique en la entidad para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste H. Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Dados en Chalco, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 809/95, OSBELIA Y RAQUEL DE AMBOS GONZALEZ MENESES, promueven por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuam, del sitio con casa

denominado La Concordia, ubicado en la población de Río Frío, municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie aproximada de: 845.00 y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.25 m con carretera Federal México-Puebla, al sur: 17.25 m con calle Ixtlahuacán, al oriente: 47.80 m con calle del Frontón, y al poniente: 44.80 m con Apolinar Choperena.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

6801.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 920/94.  
SE CONVOCAN POSTORES

OSCAR FRAGOSO FRAGOSO y JUAN GASPAR FRAGOSO ALDAMA, endosatarios en procuración de ALICIA DORANTES DELGADO, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de VICENTE GONZALEZ ESTRADA y CARMEN SANCHEZ G., el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FELIX ALFREDO GARAY CAMACHO, ha señalado las doce horas del doce de enero del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien: consistente en el terreno y construcción de la casa A, condominio duplex, lote 48, manzana 9, segunda sección del Fraccionamiento Fuentes del Valle, del municipio de Tultitlán, Estado de México, que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m colinda con lote 49; al sur: 17.50 m colinda con lote 47; al oriente: 7.00 m colinda con calle Fuente de Hércules; al poniente: 7.00 m colinda con lote 23, teniendo una superficie de 122.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 48,831.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este juzgado.

Publiquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Diaz Franco.-Rúbrica.

6816.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 308/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AMERICO MARCIAL CABRERA y/o ABEL GALINDO DE LA CRUZ en su carácter de endosatario en propiedad de la señora MARTHA GONZALEZ JIMENEZ, en contra de GENARO TORRES SERAFIN, el ciudadano juez señaló las once horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad en que fueron valuados

los bienes por los peritos designados siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes convóquese postores, citándose a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes en los domicilios que se indican.

Tenango del Valle, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

6823.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1465, RAYMUNDO HERNANDEZ SILVA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Santa María Rayón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con José Díaz Garduño, Eusebio Trigados Higadero y Alejandro Garduño Higadero; al sur: 35.00 m con calle de Morelos Oriente; al oriente: 16.50 m con Rodrigo Jardón Miranda; al poniente: 16.50 m con Pedro Díaz Garduño.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

6824.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 810/95, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por el C. RUBEN REYES HILARIO, respecto del inmueble que en seguida se describe, predio ubicado en la comunidad de Guadalupe las Cabras, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.15 m doscientos metros, quince centímetros con Ramón Bastida; al sur: 200.22 m doscientos metros veintidós centímetros con el río; al oriente: 1,150.00 m mil ciento cincuenta metros con Demetrio Cruz Galindo; al poniente: 1,150.00 m mil ciento cincuenta metros con Tomás Vazquez, con una superficie de 23-00-00 Has., aproximadamente, en consecuencia publíquese los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca; México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

6825.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1053/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO LOPEZ endosatario en procuración de EFREN VARGAS

CARBAJAL, e., contra de ANGEL RIVERA CASTAÑEDA, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se señalaron las doce horas del día dos de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en: un inmueble ubicado en Paseo de los Sauces número 121, colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, manzana número 6, lote 31, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 18.00 m con lote 32; al sur: 18.00 m con lote 30; al oriente: 7.54 m con lotes 14 y 15; al poniente: 7.00 m con calle Paseo de los Sauces, con una superficie de 130.85 metros cuadrados, y otro inmueble ubicado en Avenida de las Torres calle Redención número 21, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Hacienda Revolución; al sur: 10.00 m con Eligio Romero; al oriente: 30.63 m con Moisés Vázquez; al poniente: 30.00 m con María del Consuelo Sánchez, con una superficie de 303.15 metros cuadrados. Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de N\$ 417,000.00 ( CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publique por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6820.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Segunda Secretaria.

MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ SALGADO, promueve diligencias de información de dominio, Exp. 1417/95. Un inmueble ubicado en Calzada San Bernardino número 106, de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 29.25 m con la sucesión de Aparicio Coyoli, hoy María Contreras viuda de Esquivel y Maurilio Zárate, al sur: 29.47 m en línea quebrada en dos tramos, uno de: 8.69 m y otro de: 20.78 m con Gobierno del Estado de México, al oriente: 13.36 m con calle Calzada de San Bernardino, al poniente: 12.49 m, con Fernando Mercado Tovar, antes Ofelia Rodarte de Mercado.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.-Toluca, México, a 17 de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

6812.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1227/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO M. GARRIDO SEPTIMO, en su carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO CASTILLO MORALES, en contra de ANDRES ALEJO PADILLA, por auto de fecha 27 de noviembre de 1995, se señalaron las 11:00 horas del día 11 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados por este juzgado consistentes en: PRIMER MUEBLE: un autobús de pasajeros, con número

económico 16, con placas de circulación 72257J del Estado de México, con razón social AUTOTRANSPORTES ALA DE ORO, S.A. DE C.V., en los costados en color blanco, con franjas en color azul, café negro, con llantas delanteras en regular estado, llantas traseras lisas, faltándole un vidrio en la parte superior izquierdo, con tres vidrios estrellados del lado izquierdo, un vidrio estrellado en la parte trasera, la defensa trasera se encuentra con golpe en la parte de enmedio, en el costado derecho presenta dos rayones, con salpicadera delantera parte derecha en mal estado con dieciséis asientos para dos personas, dos asientos individuales y un asiento largo en la parte posterior en color amarillo y vino u rojo, en mal estado, autobús pintado en verde limón en su interior, pintura en general en mal estado. SEGUNDO MUEBLE: Un camión en color blanco, con franjas en color café y negro, con razón social ALA DE ORO, S.A. DE C.V., de segunda clase, con número económico 73, con llantas traseras y una delantera en mal estado, con pintura en mal estado, sin placas, marca Ford, modelo 79, con quince asientos para dos personas, un asiento individual, un asiento largo en la parte trasera en color café claro en regular estado, faltándole dos asientos, teniendo únicamente respaldo con dos vidrios estrellados del lado izquierdo, con tres vidrios estrellados del lado derecho en la parte posterior un vidrio estrellado y uno completamente roto, con la defensa trasera golpeada, sin la llanta delantera del lado izquierdo, por lo que por medio de este conducto, se convocan a postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de N\$ 25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.- Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 4 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6808.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 137/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADRIAN VELAZQUEZ VILCHIS, en contra de LUIS ROBERTO CARBAJAL BENITEZ; la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso señaló las once horas del día 15 de enero del próximo año, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos cuya ubicación es: Callejón 2 de abril, número 5, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca y cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado, publicación que deberá hacerse tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N., suma ésta en que fue valuado por peritos el citado bien.-Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Secretario.-Rúbrica.

6803.-8, 13 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 298/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. LUIS GONZALEZ ROSAS y RAYMUNDO NAZARIO MENDOZA GUADALUPE, endosatarios

en procuración de MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, en contra de JOSE LUIS GUADARRAMA MONTES DE OCA, y ANTONIO DAVILA GARCIA, el C. juez de los autos señaló las 10:00 horas del día 11 de enero de 1996, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien mueble embargado consistente en una camioneta marca Ford, color amarillo con redilas de madera en el mismo color, tipo Pick-Up, con capacidad de  $\frac{3}{4}$  de tonelada, modelo 1968, llantas traseras anchas y dos llantas delanteras normales, con un cuarto de vida, rines cromados.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, debiendo servir de base para su remate la cantidad de: N\$ 3,000.00 TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a 4 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

6838.-11, 12 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 301/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL Y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, TONATIUH KINICH LARA MENDOZA, LOURDES FUENTES GUTIERREZ y RAYMUNDO HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de empresa AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por auto de fecha 30 de noviembre del año en curso, se señalaron las 11:00 horas del día 30 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien mueble embargado, consistente en un vehículo marca Dodge, modelo 92, Dodge 350, 135 "Chas, número de serie NM574769, de ocho cilindros, color rojo radiante, dos puertas, motor Hecho en México, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de N\$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, a los 5 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6844.-11, 12 y 13 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 2581/95, JOSE LUIS MIRELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda; al norte: 71.00 m con camino vecinal y Marcos Mireles Becerril, al sur: 71.00 m con terreno de la señora Gonzalina Becerril, al oriente: 41.00 m con Miguel Angel Mireles Becerril, al poniente: 41.00 m con terreno que la vendedora se reserva para su dominio, con una superficie aproximada de: 2911.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6826.-8, 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 17039/612/95, SABAS GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Boulevard Insurgentes número 1-B, manzana 2, Tierra Blanca, P.D. Casablanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.00 m linda con Boulevard Insurgentes, sur: 9.00 m linda con Claudio Vite, oriente: 16.00 m linda con calle Guaymas, poniente: 16.00 m linda con calle Isidoro Hernández Rodríguez. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 17040/613/95, DOMITILA ROMERO NEGRELLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, Cerrada tercera de Farolitos, lote 4, manzana 4, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.50 m linda con lote 3, sur: 17.50 m linda con lote 5, manzana 4, oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 7.00 m linda con lote 8. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 17041/614/95, CASTELAN PELCASTRE NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, calle Guaymas, lote 1, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con Isidoro Hernández Rodríguez, sur: 8.00 m linda con Adrián González, oriente: 13.00 m linda con Jesús Morales, poniente: 13.00 m linda con calle Guaymas. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 17042/615/95, PACHECO HERNANDEZ AMELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, calle Ecatepec, esquina con calle

Guaymas, lote 1, manzana 5, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con calle Ecatepec, sur: 20.00 m linda con José Yáñez, oriente: 6.43 m linda con calle Guaymas, poniente: 8.10 m linda con Erasto Claudio Vázquez. Superficie aproximada de: 145.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5. 8 y 13 diciembre.

Exp. 6335/148/95, HERNANDEZ CANO FRANCISCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Piedra Chifladora", calle Encinos S/N Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con José Luis León García, sur: 20.00 m linda con Miguel Madrigal, oriente: 6.00 m linda con Antonio Hernández, poniente: 6.00 m linda con calle Encinos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-5. 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 13267/95, MARIA LUISA GUTIERREZ CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Heriberto Enriquez, colonia Azteca, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Ceboruco, sur: 18.00 m con Santos Olin Garcia, oriente: 12.00 m con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan antes, actualmente calle Heriberto Enriquez, poniente: 11.60 m con Eda Martiñón Rodríguez. Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6807.-8. 13 y 18 diciembre.

Exp. 14081/95, ANGEL RIVERA VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.40 m con Leonor Zamora Villafuerte, al sur: 16.40 m con Moisés Hernández Lara, al oriente: 15.90 m con Lucio Rivera Villafuerte, al poniente: 15.90 m con Alberto Camacho. Superficie aproximada de: 260.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6817.-8. 13 y 18 diciembre.

Exp. 14066/95, PLACIDO ALBARRAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 16 en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.10 m con calle Morelos, al sur: 12.10 m con Salvador Jasso y Miguel Alvarez, al oriente: 26.76 m con Esteban Vallejo, al poniente: 25.40 m con Agustín Alvarez. Superficie aproximada de: 341.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6818.-8. 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13575/95, MARIA CONCEPCION CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 186, Secc. B, Presa Huapango, Col. Recursos Hidráulicos, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda; al norte: 51.50 m con Prop. del Sr. Castro, al sur: 74.30 m con propiedad privada al oriente: 29.00 m con calle Huapango, al poniente: 40.90 m con vías del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 1796.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Estado de México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1254-A1.-8. 13 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 16279/543/95, SERGIO MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, manzana 1, lote 16 La Curiela, P.D. "Loma", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 5.00 m linda con Antonio Flores Vega; sur: 5.00 m linda con calle 1 de Sor Juana Inés de la Cruz; oriente: 20.00 m linda con Efraín Vázquez Giles; poniente: 20.00 m linda con Pedro Bernabé. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8. 13 y 18 diciembre.

Exp. 16280/544/95, APOLINAR CARBAJAL ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isabel la Católica, lote 25, P.D. "La Canoa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Av. Isabel la Católica; sur: 15.00 m linda con Martín Varela Moreno; oriente: 20.00 m linda con Privada de Isabel la Católica; poniente: 20.00 m linda con Emelia Rivero. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16281/545/95, LUCAS MONTER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle río frío, lote 3, manzana 13, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Antonio Chávez Barajas; sur: 16.00 m linda con Francisco Rocha Jiménez; oriente: 10.00 m linda con Adalberto Rocha Jiménez; poniente: 10.00 m linda con calle Río Frío. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16282/546/95, RAUL HUERTA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puebla s/s., lote 15, Tulpetlac, P.D. "El Terrero", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Juan Maldonado Arce; sur: 8.00 m linda con calle Puebla; oriente: 20.00 m linda con Privada Rosa María; poniente: 20.00 m linda con Isabel Vergara Espinoza. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16283/547/95, RIGOBERTO VAZQUEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca, lote s/n., manzana s/n., calle del Rosal y Cerrada de la Rosa, P.D. s/n., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Cornelio Gutiérrez; sur: 7.83 m linda con calle Cda. de la Rosa; oriente: 12.92 m linda con calle del Rosal; poniente: 12.92 m linda con Fidel Romero Vázquez. Superficie aproximada de 102.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16284/548/95, ERNESTINA CERVANTES DE RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirámide, P.D. Xalostochi, lote 7, Ampl. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m linda con calle Privada de Pirámide; sur: 16.00 m linda con calle Pirámide; oriente: 7.00 m linda con Vicente Quintana Peña; poniente: 8.00 m linda con María Hernández García. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16285/549/95, JOSE LUIS ARELLANO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oaxaca y Aguascalientes No. 151, P.D. La Joya, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.50 m linda con Basilio Pérez Cruz; sur: 22.00 m linda con calle Oaxaca; oriente: 10.20 m linda con calle Aguascalientes; poniente: 8.40 m linda con Celestino Lozano Cortés. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16286/550/95, MARIA LETICIA JIMENEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pto. Márquez, lote 4, manzana 1, Col. Tierra Blanca, P.D. Piedra Chifladora, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Antonio Hernández R.; sur: 10.00 m linda con calle Puerto Márquez; oriente: 20.00 m linda con Raúl González de la Cruz; poniente: 20.00 m linda con Miguel Magrinal. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16287/551/95, MARIA LUISA VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de la Rosa No. 8, Col. Tierra Blanca, P.D. Capellania, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m linda con calle s/n., hoy Privada de la Rosa; sur: 9.25 m linda con calle s/n., hoy

calle José Revueltas; oriente: 27.84 m linda con lote No. 7; poniente: 14.40 m linda con lote 9, y lote de donación para servicio públicos en 15.00 m. Superficie aproximada de 261.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16288/552/95, CATALINA LOPEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Cda. de Farolito, lote 8, manzana 3, manzana 3, Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m linda con calle Farolito; sur: 7.00 m linda con lote 5 de la manzana 3; oriente: 22.40 m linda con lote 7 de la manzana 3; poniente: 22.20 m linda con lote 9 de la manzana 3. Superficie aproximada de 156.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16289/553/95, EFRAIN VAZQUEZ GILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, lote s/n., manzana s/n., Col. Curiela, P.D. Curiela y Loma, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 5.00 m linda con Antonio Flores Vega; sur: 5.00 m linda con calle; oriente: 20.00 m linda con Palemón Ortega; poniente: 20.00 m linda con Sergio Martínez Meneses. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16290/554/95, JESUS REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, lote 1, manzana s/n., Col. Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con el Sr. Fortunato Hernández; sur: 10.00 m linda con el Sr. Aurelio Hernández; oriente: 20.00 m linda con calle sin nombre hoy calle Manzanillo; poniente: 20.00 m linda con Sr. Fortunato Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16291/555/95, JOAQUIN ANGELES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, lote 22, manzana 42, Col. Tierra Blanca, P.D. s/n., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.25 m linda con Florencio Montero Panuncio; sur: 13.98 m linda con Martín Delgado Ramírez; oriente: 11.90 m linda con calle Veracruz; poniente: 12.25 m linda con andador. Superficie aproximada de 169.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16292/556/95, FRANCISCO JUAREZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto, manzana 3, lote 7, Ampl. Tulpetlac, P.D. La Barranca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.65 m linda con Serafín Soto; sur: 29.80 m linda con la barranca; oriente: 14.90 m linda con Av. Acueducto; poniente: 10.85 m linda con José Antonio Ayala y 1 m con Raúl Vázquez. Superficie aproximada de 369.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16293/557/95, HUMBERTO R. OLEA CISNEROS Y AVELINO OLEA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de las Benitas s/n., lote 6, Col. Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.50 m linda con lote 7, manzana 4; sur: 10.40 y 7.15 m linda con propiedad de Porfirio Ortega; oriente: 16.00 m linda con lotes 1 y 2 de la manzana 4; poniente: 9.20 y 3.00 m linda con calle y Porfirio Ortega. Superficie aproximada de 233.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 16295/559/95, JORGE MATA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, lote 5, manzana s/n., Col. La Curiela, P.D. Loma, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle tres; sur: 10.00 m linda con Demetrio González Hernández; oriente: 23.90 m linda con José Carmen Alvarado Jiménez; poniente: 25.90 m linda con Reyna Licon Acosta. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C.  
Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17020/593/95, FLAVIO VITE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. s/n., Col. La Curiela, P.D. Curiela y Loma, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle 2a.; sur: 10.00 m linda con J. Carmelo Hernández; oriente: 19.74 m linda con Luis de la Cruz B.; poniente: 20.00 m linda con Ma. de Lourdes García R. Superficie aproximada de 198.70 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C.  
Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17021/594/95, ROMANA HERNANDEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiconautla No. 12, de la Col. San Juan Alcahuacan, P.D. "Alcahuacan", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m linda con Enriqueta González Vda. de G.; sur: 9.00 m linda con María Cruz Olivares; oriente: 8.00 m linda con María Cruz Olivares; poniente: 8.00 m linda con calle Chiconautla. Superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C.  
Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17022/595/95, ENRIQUE SANCHEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 37, P.D. Metenco, Col. Cuauhtémoc Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.10 m linda con fracción cinco; sur: 10.00 m linda con calle Cuauhtémoc; oriente: 18.00 m linda con fracción tres; poniente: 18.90 m linda con calle de las Torres. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C.  
Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17023/596/95, ANAYA ALEGRIA CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcalixpa, calle Justo Sierra, San Pedro Xalostoc, lote 2, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Ceferina Huerta; sur: 10.00 m linda con calle Justo Sierra; oriente: 25.25 m linda con Guadalupe Anaya; poniente: 25.25 m linda con Feliz Hernández. Superficie aproximada de 252.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 09 de noviembre de 1995.-C.  
Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12172/342/95, CIRO PEREZ MOZQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. S/N., calle Campeche, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 linda con Benito Hernández; sur: 18.00 linda con Gonzalo Martínez; oriente: 12.00 linda con calle Campeche; poniente: 12.00 linda con lote baldío. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12173/343/95, ANGELICA MARIA ARRAZOLA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tierra Chifladora, Av. Ejidal, lote S/N., manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.50 m linda con Gloria Ojeda Vda. de Mellado; sur: 12.45 m linda con Av. Ejidal; oriente: 23.50 m linda con Juan Guerrero; poniente: 19.90 m linda con José Montes. Superficie aproximada de: 270.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12174/344/95, ARACELI RAMIREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Juárez Nte., P.D. Terremote, lote S/N., manzana S/N., Col. San Cristóbal, Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.00 m linda con José Monroy; sur: 25.00 m linda con Sebastián Ramírez; oriente: 8.00 m linda con Juárez Norte; poniente: 8.00 m linda con Isidro Rivero. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C.  
Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12175/345/95, MATEO MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, calle Morelos No. 31-B, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.33 m linda con Félix Lara, hoy andador sin nombre; sur:

13.33 m linda con Oscar Valdez, oriente: 8.85 m linda con Pablo Morales, poniente: 8.85 m linda con Fabián Martínez. Superficie aproximada de: 117.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12176/346/95, PABLO MORALES ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, calle Morelos, lote 31, manzana S/N., Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.65 m linda con Félix Lara García, hoy andador S/N., sur: 13.65 m linda con Oscar Valdez, oriente: 8.85 m linda con calle Morelos, poniente: 8.85 m linda con Mateo Martínez Morales. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12177/347/95, MARGARITA RESENDIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, Cda. Justo Sierra, lote 1, manzana 2, Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Federico Sandoval, sur: 15.00 m linda con lote 03, oriente: 7.00 m linda con Cda. Justo Sierra, poniente: 7.00 m linda con lote 25 manzana 3. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12178/348/95, EULALIO ROJAS VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, Cda. Justo Sierra, lote 22, manzana 3, Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con Federico Sandoval, sur: 7.00 m linda con Cda. Justo Sierra, oriente: 15.00 m linda con lote 23, poniente: 15.00 m linda con lote 21. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12179/349/95, JUAN VEGA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, calle S/N., lote 15, manzana 3, Col. Sto. Tomás

Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 14, sur: 15.00 m linda con lote 16, oriente: 7.00 m linda con calle S/Nombre, hoy Justo Sierra, poniente: 7.00 m linda con Fidencio Martínez. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12180/350/95, NATALIA LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, Cda. Justo Sierra, lote 12, manzana 2, Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote Diez, sur: 15.00 m linda con lote Catorce, oriente: 7.00 m linda con lote Once manzana Uno, poniente: 7.00 m linda con Cda. Justo Sierra. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12182/352/95, SERGIO MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Curiela, calle Boulv. Insurgentes, lote 1, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Apolonio Ortega, sur: 10.00 m linda con Rogelio Arrazola, oriente: 20.00 m linda con calle "0", poniente: 20.00 m linda con Sr. Jesús Morelos Ortega. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12183/353/95, LUIS DE LA CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Curiela, La Loma calle 2da. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, Col. La Curiela, lote 20, manzana S/N., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, hoy 2da. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 10.00 m linda con Carmelo Hernández, oriente: 10.00 m linda con José Cruz, poniente: 20.00 m linda con Flavio Vite. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12184/354/95, JOSE GARCIA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma, calle 2da. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, lote 26, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Guadalupe Islas, sur: 10.00 m linda con calle Cda. 2da. Sor Juana Inés de la Cruz, oriente: 23.00 m linda con Luciano Jiménez, poniente: 23.00 m linda con Juan Cruz Ponce. Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12185/355/95, TERESA DE LA CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Curiela, calle Boulv. Insurgentes S/N., Col. Curiela, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.00 m linda con calle sin nombre, hoy calle privada de Boulevard Insurgentes, sur: 14.00 m linda con Rodolfo Abraham Cruz, oriente: 14.00 m linda con Tomás Lozano, poniente: 14.00 m linda con lote 04. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12186/356/95, JUAN MANUEL ROMAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma, calle 3a. Cda., lote 11, manzana 1, Col. La Curiela, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con Mario Alberto Aguirre Rodríguez, sur: 8.00 m linda con calle 3a. Cda., hoy 3a. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz, oriente: 20.00 m linda con Armida Acosta Sánchez, poniente: 20.00 m linda con Manuel Román Mendoza. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12187/357/95, J. TRINIDAD JUAREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Palma, calle Pvd. Insurgentes S/N., Col. Curiela, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m linda con calle sin nombre, hoy privada Insurgentes, sur: 16.00 m linda con Felipe Cureño Cano, oriente: 14.00 m linda con Sergio Martínez, poniente: 14.00 m linda con Teresa de la Cruz Becerril. Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12188/358/95, CIPRIANO MENDOZA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Culebras, calle 3a. Cda. de Farolito, lote 2, manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.40 m linda con Alejandrina Hernández Morán, sur: 15.50 m linda con Joaquín Vargas, oriente: 7.50 m linda con María de la Luz Rodríguez de García, poniente: 10.10 m linda con 3a. cerrada de Farolito. Superficie aproximada de: 135.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12189/359/95, SALVADOR ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, calle Acapulco, lote 1, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m linda con lote 2 manzana 1, sur: 11.00 m linda con calle Acapulco, oriente: 12.00 m linda con propiedad privada, poniente: 12.00 m linda con lote 3 manzana 1. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12190/360/95, CARMEN GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Terreno, calle Cda. Acapulco, lote 1, manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.46 m linda con Sra. Elena Rodríguez Manzanares, sur: 10.20 m linda con Cda. de Acapulco, oriente: 20.97 m linda con Tomasa Cárdenas Rodríguez, poniente: 21.14 m linda con Salvador Álvarez González. Superficie aproximada de: 216.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12192/362/95, JUAN CRUZ MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, calle Cancún, lote 2, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de

Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.30 m linda con calle Cancún, sur: 11.00 m linda con lote 1 manzana 1, oriente: 13.00 m linda con propiedad privada, poniente: 09.25 m linda con lote 3 manzana 1. Superficie aproximada de: 124.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12191/361/95, IRENE DE LA CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, calle Sor Juana Inés de la Cruz, lote 32, manzana S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 33.00 m linda con Raquel Morelos, sur: 31.60 m linda con Aurelio Hernández, oriente: 18.33 m linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, poniente: 21.40 m linda con Aurelio Hernández. Superficie aproximada de: 641.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17024/597/95, JUANA MA. DEL CARMEN ROJAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tiacomulco, pasillo común S/N., Col. Sta. Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.65 y 4.70 m linda con Felipa Ramírez, sur: 22.50 m linda con pasillo común, oriente: 1.70 y 8.60 m linda con Felipa Ramírez y María Rojas, poniente: 11.20 m linda con Joaquina Rojas y Angel Rojas. Superficie aproximada de: 201.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17026/599/95, GARCIA MEJIA EUGENIO FIDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepeolulco, lote 2, manzana B, calle Alfredo del Mazo Esq. Gardenias, Col. Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 04 del mismo predio, sur: 15.00 m linda con calle pública hoy Alfredo del Mazo, oriente: 8.00 m y linda con lote D1 del mismo predio, poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre hoy Gardenias. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17028/601/95, JOSE FELIX RAMON LOPEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca No. 175, lote 23, Col. Tulpetlac, P.D. Tlaxcolpan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad de Teresa Pérez, sur: 10.00 m linda con calle Oaxaca, oriente: 17.21 m linda con lote 24, poniente: 17.41 m linda con lote 22. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17029/602/95, ENRIQUE ALVARO MONTIEL Y/O LETICIA LEAÑOS DE ALVARO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca No. 16, manzana S/N., Tulpetlac, P.D. Tlaxcolpan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.60 m linda con Luz Reyes, sur: 11.50 m linda con calle Oaxaca, oriente: 13.14 m linda con Roberto Leaños Ayala lote 17, poniente: 13.80 m linda con Sr. José López. Superficie aproximada de: 148.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17031/604/95, AGUILAR SANCHEZ JOSE UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xocongo Tulpetlac, calle Pvda. Colima No. 11, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m linda con lote 8, sur: 8.50 m linda con privada Colima, oriente: 17.00 m linda con lote 10, poniente: 17.00 m linda con Wilebaldo Muñoz. Superficie aproximada de: 144.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17032/605/95, PACHECO VAZQUEZ AMBROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Capillania, Cda. del Rosal S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.00 m linda con andador del Rosal, sur: 18.00 m linda con Apolonio Ortega, oriente: 14.23 m linda con Filemón Gutiérrez Pacheco, poniente: 14.87 m linda con Aurelio Hernández. Superficie aproximada de: 261.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17034/607/95, LLANOS DE GARCIA JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 7, lote 5, de C. Playa Azul, la Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.00 m linda con Claudio González, sur: 17.00 m linda con Apolonio Ortega, oriente: 13.80 m linda con Francisco Zavala, poniente: 14.90 m linda con calle Playa Azul. Superficie aproximada de: 240.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17035/608/95, PALACIOS HORTUÑO MARIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Piedra Chifladora, calle Encino S/N., Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.25 m linda con calle Encino, sur: 8.75 m linda con Fortunato Hernández, oriente: 11.90 m linda con Antonio Hernández, poniente: 13.30 m linda con Antonio Hernández. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17037/610/95, VITE SIERRA MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Cda. Farolitos S/N., Col. Tierra Blanca, P.D. El Rincón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.00 m linda con Esteban Rivero Rivero, sur: 29.00 m linda con Raúl Velázquez Rivera, oriente: 6.50 m linda con Cda. de Farolito, poniente: 8.00 m linda con terreno baldío. Superficie aproximada de: 209.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

Exp. 17038/611/95, SIERRA DE VITE SOTERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Curiela y Loma, calle 3a. Cda. Farolito, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 29.00 m linda con Sra. Piedad Cañada Portillo, Humberto Olea Cisneros, sur: 29.00 m linda con Sr. Manuel Vite Sierra, oriente: 6.90 m linda con 3a. Cda. El Farolito, poniente: 7.10 m linda con terreno baldío. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Mor., Méx., a 09 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6795.-8, 13 y 18 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### E D I C T O

Exp. 1284/95, FRANCISCA LAURA ORTEGA BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia No. 629, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Rufino Terán, al sur: 15.00 m con calle Independencia, al oriente: 90.00 m con Francisca Montiel y Cruz Montiel, al poniente: 90.00 m con Miguel González Rangel, José Linas y Juan Benavides. Superficie aproximada de: 1350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1278/95, EVA DIAZ YEBRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 33, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 11.60 m con Efraín Díaz; al sur: dos líneas; 10.00 y 1.74 m con Emma Díaz; al oriente: dos líneas; 4.22 y 9.14 m con Ladislao Serrano; al poniente: 13.36 m con privada. Superficie aproximada de: 151.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1290/95, J. GUADALUPE LANDA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 1, municipio de Almoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 13.10 m con Ariel Landa Castro, al sur: 13.10 m con callejón de Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 7.70 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 7.70 m con Aurelio Landa Castro. Superficie aproximada de: 183.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 929/95, SEVERO VERGARA RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Heriberto Enríquez sin número, municipio de Almoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 25.50 m con Esperanza Salazar viuda de Serafín y J. Felix Nuñez, al sur: 15.25 m con Agustina Bolaños viuda de Guerras, 12.70 m con Santos Hipólito viuda de Figueroa, al oriente: 8.00 m con Agustina Bolaños viuda de Guerras, 1.85 m con calle Heriberto Enríquez, al poniente: 11.50 m con Higinio Segura y Micaela Galicia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 930/95, JULIETA RODRIGUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Colotitlán" San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 35.00 m con Federico Albarrán y Gonzalo Reyes, al sur: 35.00 m con camino que conduce a Calimaya, al oriente: 207.00 m con Artemio Albarrán, al poniente: 207.00 m con Gustavo Hernández Alanís. Superficie aproximada de: 7,245.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1281/95, MARIA ALICIA GONZALEZ ALCOCER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al rastro, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 54.30 m con Lucia González Morales, al sur: 54.30 con Amada González Alcócer y Gonzalo Vilchis, al oriente: 63.25 m con camino al rastro, al poniente: 63.25 m con Guadalupe Benavides. Superficie aproximada de: 3,434.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1282/95, AMADA GONZALEZ ALCOCER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Rastro, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 35.80 m con María Alicia González Alcócer, al sur: 35.80 m con Pablo Morales, al oriente: 63.30 m con camino al rastro, al poniente: 63.30 m con Gonzalo Vilchis y Felix Garcés. Superficie aproximada de: 2,266.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1279/95, SILVIA HERNANDEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tepetongo" barrio de San Agustín, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 15.45 m con Francisco Vargas Fernández, al sur: 15.45 m con entrada general, al oriente: 7.25 m con calle de Negrete, al poniente: 7.25 m con Lorenzo Vargas Fernández. Superficie aproximada de: 112.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 5527/95, APOLINAR BERMUDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 22.90 m con Florentina Valdés, al sur: 25.00 m con linda Francisca Bermúdez, al oriente: 33.10 m con Anastacio Bermúdez, al poniente: 31.70 m con Manuel Arzate y María Francisca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 2599/95, PABLO CONTRERAS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. La Purísima, Col. La Purísima, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 12.15 m con Patricia Contreras Solano, al sur: 12.20 m con Claudia Contreras Solano, al oriente: 25.00 m con privada de La Purísima, al poniente: 25.00 m con Luis Vilchis Romero. Superficie aproximada de: 304.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2601/95, SERGIO RICARDO Y MARTHA BEATRIZ DE APELLIDOS BECERRIL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

paraje denominado La Paja, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con vesana, al sur: 10.00 m con Benita Pérez, al oriente: 20.00 m con Jesús Manjarrez, al poniente: 20.00 m con Isaac Portillo Escamilla. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2602/95. OFELIA CARMONA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. La Purísima, Col. La Purísima, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Luis Cisneros, al sur: 12.05 m con Isabel Cristina López Rodríguez, al oriente: 9.50 m con privada La Purísima, al poniente: 10.60 m con Luis Vilchis Romero. Superficie aproximada de: 120.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2603/95. OFELIA CHAVEZ VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. La Purísima, Col. La Purísima, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 12.35 m con Jaime Contreras Solano, al sur: 12.40 m con Pablo Contreras Beceril, al oriente: 13.00 m con privada de La Purísima, al poniente: 13.00 m con Claudio Vilchis Romero. Superficie aproximada de: 160.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2604/95. JAIME CONTRERAS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. La Purísima, Col. La Purísima, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 12.30 m con Alejandro Contreras Solano, al sur: 12.35 m con Ofelia Chávez Valdovinos, al oriente: 25.00 m con privada de La Purísima, al poniente: 25.00 m con Claudio Vilchis Romero. Superficie aproximada de: 308.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1780/95, C. ELPIDIO MONTES DE OCA LE-HENRY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita, conocido como El Fresno del Trapiche, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: en tres líneas 113.00, 87.50 y 169.00 m con Peñas, Dominga Arizmendi "N" y Erasmo Rojas, al sur: en cuatro líneas 60.00, 32.00, 80.00 y 191.00 m con Herminio Jaimes "N", Manuel Orihuela, Micaela Juárez y calle Riva Palacio, al oriente: en tres líneas 41.00, 85.2 y 70.00 m con Consolación Chaqueco, José Nava y Dominga Arizmendi, al poniente: en cuatro líneas 120.2, 29.00, 76.00 y 100.00 m con Ma. del Carmen Montes de Oca Le-Henry, Herminio Jaimes, Dominga Arizmendi y Manuel Orihuela. Superficie aproximada de: 51,492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1781/95, DAVID IBARRA CARRILLO Y RAFAEL BALTAZAR TORRES DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 1,220.00 m con Elpidio Montes de Oca Barona, al sur: 856.00 m con Elpidio Montes de Oca Barona, al oriente: 413.00 m con Elpidio Montes de Oca Barona, al poniente: 522.00 m con Elpidio Montes de Oca Barona. Superficie aproximada de: 218,733.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1782/95, CONSUELO VICTORINA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 19.00 m con Aurelio Nava, al sur: 16.00 m con calle, al oriente: 37.50 m con Romualdo Guillermo Moreno, al poniente: 39.80 m con Jacoba López Ochoa. Superficie aproximada de: 698.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1783/95, C. ALFREDO ROJAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 18.50 m

con Ma. de Jesús Arzate, al sur: 25.00 m con calle Riva Palacio S/N., al oriente: 73.50 m con Gabina Rojas López, al poniente: 76.75 m con propiedad de la Cervecería Modelo de Toluca, S.A. de C.V., y Querubín Aguilar Rojas. Superficie aproximada de: 1,633.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1779/95, MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA LE-HENRY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 55.00 m con derecho de vía y carretera Chalma-México, al sur: 39.50 m con Ladislao Chaqueco Ríos y Sabina Blancas, al oriente: 106.50 m con Elpidio Montes de Oca Le-Henry, al poniente: 107.00 m con calle de la Constitución. Superficie aproximada de: 5,314.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1473/95, DOROTEO BUSTOS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Morelos de la Delegación Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.50 m con la Sra. Francisca Cortez Zarza, al sur: 14.00 m con calle avenida Morelos, al oriente: 27.50 m con la Sra. Francisca Cortez Zarza, al poniente: 17.50 m con Blas Peña. Superficie aproximada de: 347.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1778/95, VICENTE DURAN CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre sin número, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 35.50 m con calle 20 de Noviembre, al sur: dos líneas 8.00 y 19.00 m con calle sin nombre, al oriente: 7.00 m con Lic. Elpidio Montes de Oca, al poniente: 11.90 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 252.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 9166/95, ARTURO RICO RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, Primera Sección, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 123.00 m con Carlos Carbajal Carmona; al sur: 156.00 m con Trinidad Díaz Ramirez; al oriente: 168.00 m con Lorenza Mercado Martínez; al poniente: no tiene medida porque el predio es triangular. Superficie aproximada de 11,439.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 12103/95, FRANCISCA CARMONA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 197.80 m con Sergio Carmona Nieto; al sur: tres líneas de 90.00, 63.00 y 36.60 m con Adalberto, Luis y Fernando Barrios; al oriente: línea recta de 88.00 m con Luis Barrios y dos líneas irregulares de 104.80 y 137.80 m con Fernando Barrios y Armando López; al poniente: 244.40 m con Ubaldo Colín. Superficie aproximada de 42,028.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 12109/95, LIC RUBEN REYES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho del Carmen, en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea curva de 336.20 y línea recta de 441.06 m con Sofía Mejía, Eduardo Romero, Rubén Martínez, Jesús y Teodoro Colín; al sur: dos líneas de 425.20 y 253.00 m con Sergio Carmona y Armando López; al oriente: dos líneas de 37.84 y 219.10 m con Ejido de la Gavia y Armando López; al poniente: tres líneas de 120.00, 120.00 y 160.00 m con Gloria Romero y Rubén Martínez, Jorge P. y Humberto García. Superficie aproximada de 146,492.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 13345/95, ROBERTO LUNA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en las Peñas, municipio de Villa Victoria,

distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Osiel García Velázquez; al sur: 20.00 m con Ernestina Martínez; al oriente: 20.00 m con Osiel García Velázquez; al poniente: 20.00 m con Esteban Navarro. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 13346/95, MIGUEL ANGEL MARTINEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.40 m con calle del Cedro; al sur: 11.40 m con José Estrada; al oriente: 45.10 m con Abelardo Salgado Suárez; al poniente: 44.60 m con María Cristina Salgado Suárez. Superficie aproximada de 511.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 6923/95, SUSANA HERNANDEZ CRISANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 190.00 m con Trinidad Álvarez García; al sur: 114.00 m con Alfonso Miguel y Raúl López; al oriente: tres líneas 368.00, 50.00 y 127.00 m con Alfonso Vega Vega y José Vega González; al poniente: 480.00 m con Susana Hernández Crisantos. Superficie aproximada de 66,120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 9679/95, LEON GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 74.00 m con León González Carbajal; al sur: 119.60 m con camino real; al oriente: 262.00 m con Lázaro González Clemente; al poniente: 114.00 m con Josefina Vilchis Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6727.-5, 8 y 13 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. No. 1929/95, HOMERO ORTIZ BUSTAMANTE Y JOEL ORTIZ BUSTAMANTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de septiembre S/N, en el poblado de San Francisco Xonacatlán, del municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 10.20 m con Felipa Esquivel; al sur: 10.20 m con avenida 16 de septiembre; al oriente: 60.21 m con Juana Esquivel, y una servidumbre de paso de: 1.50 m de ancho por 60.21 de largo, al poniente: 60.21 m con predio Bustamante, con una superficie de: 614.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6722.-5, 8 y 13 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 1285/95, CARLOS ORTEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en Santa Cruz del Bravo S/N, Mirasol, municipio de Tianguistenco, mide y linda: norte: 74.60 m con Victorio Meza González, sur: 78.50 m con Modesto Osorio Mendoza; oriente: 19.00 m con Amador Bonilla, poniente: 19.75 m con Av. México. Superficie de: 1,481.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6724.-5, 8 y 13 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTO

Exp. 1356/95, MARTIN JAIME CABALLERO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Loma de Chihuahua, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 21.00 m con camino real de Amanalco de Becerra; sur: 21.00 m con Edmundo Rebollar; oriente: 24.00 m con Edmundo Rebollar, poniente: 24.00 m con Edmundo Rebollar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6725.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE CUAUTITLAN****E D I C T O**

Exp. 13383, JAVIER MELLARDO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 60.60 m y linda con el mismo vendedor; sur: 60.60 m y linda con la señora Paz Romero; oriente: 74.25 m y linda con Feliciano Rojas, poniente: 74.25 m. Superficie aproximada de: 4.499.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6711.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O S**

Exp. 13414/95, VICTOR TELLEZ TERRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Félix Aguilar; sur: 12.00 m con calle cerrada de Cuauhtémoc; oriente: 18.00 m con Pedro Ríos Villanueva, poniente: 18.00 m con Pedro Ríos Villanueva. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6720.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2337/95, ELVIA GRANADOS VERA DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de mayo número 46, esquina Matamoros, barrio de San Mateo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.50 m con calle de Matamoros; sur: 35.20 m con Manuela Mejía Granados; oriente: 6.30 m con calle 5 de Mayo, poniente: 5.50 m con Consuelo Gutiérrez. Superficie aproximada de: 210.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6730.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 14079/95, JAIME SANCHEZ VALDEZ, YOLANDA REYES DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Altagracia Rosales e hijo, al sur: 25.00

m colinda con calle privada; al oriente: 8.05 m colinda con calle pública sin nombre, al poniente: 8.05 m colinda con terreno del vendedor. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6741.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 13252/95, GUADALUPE ROMERO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de febrero número 6, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.70 m con Manuel Soto Carmona; sur: 11.38 m con calle 5 de febrero y otra de un metro con Gilberto Soto Guzmán; oriente: 15.25 m con Quinta del Rey, poniente: 16.08 m con Gilberto Soto Guzmán, 5.33 m con Gilberto Soto Guzmán. Superficie aproximada de: 223.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6742.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 13252/95, GUADALUPE ROMERO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de febrero número 6, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.70 m con Manuel Soto Carmona; sur: 11.38 m con calle 5 de febrero y otra de un metro con Gilberto Soto Guzmán; oriente: 15.25 m con Quinta del Rey, poniente: 16.08 m con Gilberto Soto Guzmán, 5.33 m con Gilberto Soto Guzmán. Superficie aproximada de: 223.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6742.-5, 8 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6****TOLUCA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 20321 volumen CDXCI, de fecha 9 de octubre del año en curso, el señor MANUEL BRAVO PEREZ, Radicó la Testamentaria a bienes de CONSUELO PEREZ FERZULI, aceptó la validez del testamento, así como el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.

NOTA.-Publíquelo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Toluca, México, a 10 de octubre de 1995.

EL NOTARIO PUBLICO No. 6

LIC. RICARDO ALONSO VALDES RAMIREZ.-Rúbrica.

6690.-4 y 13 diciembre.